RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

EXPT.: 87/2020 ERIS EC009 2020 359
EXPT. INI.: 30/2018 CONTR 2018 40764

OBJETO: "SOPORTE A LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" Expt. 30/2018

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Doscientos veinte mil euros (220.000,00 Euros) a lo que le corresponde un IVA de cuarenta y seis mil doscientos euros (46.200,00 Euros), siendo el total de doscientos sesenta y seis mil doscientos euros (266.200,00 Euros), I.V.A. incluido.

IMPORTE DE PRÓRROGA: Doscientos veinte mil euros (220.000,00 Euros) a lo que le corresponde un IVA de cuarenta y seis mil doscientos euros (46.200,00 Euros), siendo el total de doscientos sesenta y seis mil doscientos euros (266.200,00 Euros), I.V.A. incluido.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2020 0100010000 G/11A/60600/00 01 20080000019	1.478,89.- €
2021 0100010000 G/11A/60600/00 01 20080000019	133.100,00.- €
2022 0100010000 G/11A/60600/00 01 20080000019	131.621,11.- €

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 27 de diciembre de 2018, se formalizó con la empresa CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L, con C.I.F. B90130840, el contrato administrativo de referencia, por un importe máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (266.200,00 Euros), I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses a contar desde el día de la formalización del contrato, y pudiendo prorrogarse por un período de veinticuatro meses.

SEGUNDO.- Conforme a la Propuesta de Resolución de Prórroga, de fecha 5 de octubre de 2020, y vistos los antecedentes que obran en el expediente de referencia, se acuerda la prórroga del plazo de ejecución del citado contrato por un plazo máximo de veinticuatro meses, desde el 27 de diciembre de 2020 al 26 de diciembre de 2022, por un importe máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (266.200,00 Euros), I.V.A. incluido, y bajo las mismas condiciones técnicas.

TERCERO.- Con fecha 13 de octubre de 2020 se fiscaliza por la Intervención Delegada de esta Consejería la presente prórroga por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (266.200,00 Euros), I.V.A. incluido.

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		20/10/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwT3mT9em9kF8r7zM3lp09oIhYb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO.- De conformidad con la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero) y con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, donde se establece que antes de la finalización del contrato podrá prorrogarse el plazo de ejecución por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la duración total incluidas las prórrogas no exceda de cinco años.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicios denominado "SOPORTE A LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" con la entidad CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L, con C.I.F. B90130840, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial por un plazo de veinticuatro meses, desde el 27 de diciembre de 2020 al 26 de diciembre de 2022, y por un importe máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (266.200,00.- Euros), I.V.A. incluido, y bajo las mismas condiciones técnicas.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero.